

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3049**    *SES PARTIONS S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*PARADIS POOLS S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta Universal Socios de SES PARTIONS S.L. y, a la vez, el socio único de PARADIS POOLS S.L. en ejercicio de las competencias de la Junta General, en fecha 30 de abril de 2022 acordaron la fusión por absorción de PARADIS POOLS S.L. (Sociedad absorbida), por parte de SES PARTIONS S.L. (Sociedad absorbente), con la transmisión íntegra del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, que integrará, a título de sucesión universal, todos los elementos del activo y pasivo de la Sociedad absorbida, quedando ésta disuelta y extinguida sin liquidación, de acuerdo con el Proyecto Común de Fusión elaborado, suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes el 19 de marzo de 2022.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Adicionalmente, a los efectos del artículo 418.1 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Registro Mercantil se hace público que la Sociedad absorbente mantendrá como denominación social su actual denominación social.

Eivissa, 30 de abril de 2022.- Los administradores de Ses Partions S.L. (sociedad absorbente), y Paradis Pools S.L. (sociedad absorbida), Antoni Sansaloni Balle y Pere Sansaloni Balle.

**ID: A220019840-1**